

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8198 Orden ECD/1480/2015, de 29 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Endurance para Conocer.

Examinada la solicitud de inscripción de la Endurance para Conocer, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por las entidades: SW Continental Audit, S.L.P.U.; Austral Projects, S.L.U., y Continental Estudios Especiales, S.L., según consta en la escritura pública número 312, otorgada el 19 de marzo de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, doña Marisol Ribera Valls, que fue rectificadas y subsanadas por las escrituras públicas números 487 y 661, autorizadas el 5 de mayo y 18 de junio de 2015, respectivamente por la Notario mencionada.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Velázquez, número 12, planta 4, y su ámbito de actuación se extiende a las Comunidades Autónomas de Madrid, Cataluña y País Vasco.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: en la escritura pública número 661, otorgada el 18 de junio de 2015, ante la notario doña Marisol Ribera Valls, que subsana y complementa la de constitución, se estableció como dotación dineraria de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros).

La dotación ha sido desembolsada en su totalidad en forma legal por las entidades fundadoras.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a las escrituras públicas a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

- Promover, apoyar y difundir el conocimiento cultural y artístico.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Continental Estudios Especiales, S.L., representada por don Luis Velasco Massip.

Secretario: Austral Projects, S.L.U., representada por don Luis Velasco Dobaño.

Vocal: SW Continental Audit, S.L.P.U., representada por don Fernando Sánchez Sánchez.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas en la escritura pública de constitución.

Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Endurance para Conocer y su Patronato.

Madrid, 29 de junio de 2015.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.